



udp UNIVERSIDAD
DIEGO PORTALES

Modelo de Prevención de Delitos - Ley 20.393

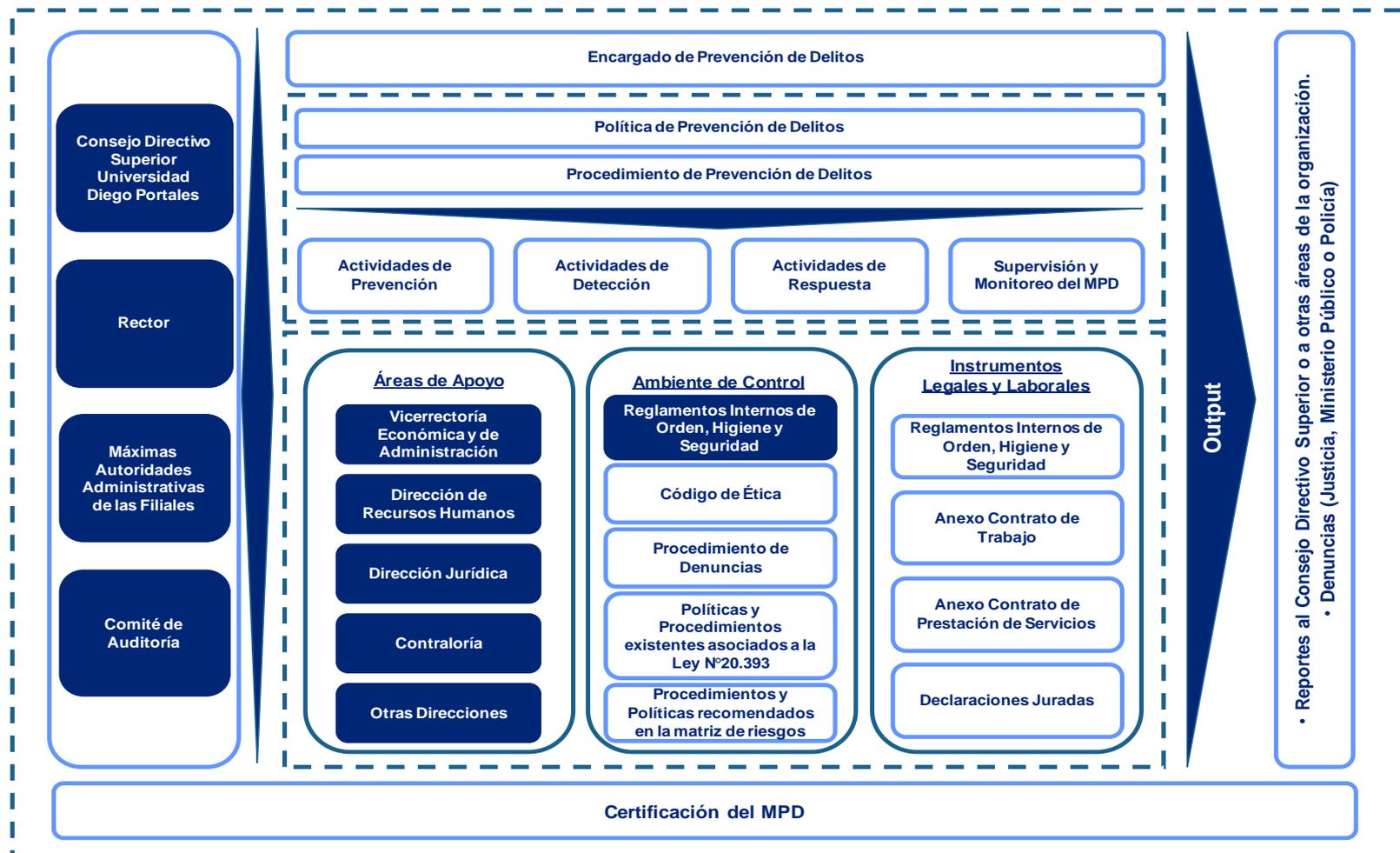
Universidad Diego Portales y filiales

Objetivo

El presente documento tiene por objetivo exponer de manera gráfica, didáctica y simplificada todos los elementos que considera el Modelo de Prevención de Delitos, bajo las disposiciones establecidas en la Ley N°20.393 “Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas”, implementado en la Universidad Diego Portales, Clínica Odontológica UDP S.A.; Servicios y Ediciones UDP Ltda.; Fundación Centro de Estudios, Servicios y Asesorías Universidad Diego Portales; y en la Fundación Fernando Fueyo Laneri, en adelante “Universidad Diego Portales y filiales”.

El Modelo de Prevención de Delitos (MPD), consiste en un proceso preventivo y de monitoreo, a través de diversas actividades de control, sobre los procesos o actividades que se encuentran expuestas a los riesgos de comisión de los delitos señalados en la Ley N°20.393, lavado de activos, cohecho a funcionario público nacional o extranjero y financiamiento del terrorismo.

Modelo de Prevención de Delitos Ley N°20.393



Encargado de Prevención de Delitos

El Consejo Directivo Superior de la Universidad Diego Portales, las Máximas Autoridades Administrativas de la Clínica Odontológica UDP S.A.; Servicios y Ediciones UDP Ltda.; Fundación Centro de Estudios, Servicios y Asesorías Universidad Diego Portales; y de la Fundación Fernando Fuego Laneri, en conjunto con la Rectoría, el Comité de Auditoría y el Encargado de Prevención de Delitos serán en conjunto responsables de la adopción, implementación, administración, operación actualización y supervisión del Modelo de Prevención de Delitos.

El Encargado de Prevención de Delitos depende funcionalmente de la Consejo Directivo Superior de la Universidad Diego Portales lo que implica que:

- Su designación y revocación será efectuada por el Consejo Directivo Superior de la Universidad Diego Portales y ratificada por las Máximas Autoridades Administrativas de las filiales.
- Tendrá acceso directo al Consejo Directivo Superior de la Universidad Diego Portales para informar oportunamente, de las medidas y planes implementados para el cumplimiento de su cometido y para rendir cuenta de su gestión, al menos semestralmente.
- El Consejo Directivo Superior de la Universidad Diego Portales proveerá o autorizará a que se provean los recursos suficientes para la operación del Modelo de Prevención de Delitos, considerando el tamaño y complejidad de la Universidad Diego Portales y filiales.
- Los roles y responsabilidades del Encargado de Prevención de Delitos se encuentran establecidos en la Política de Prevención de Delitos.

Política de Prevención de Delitos

El objetivo de este documento es establecer los lineamientos en el cual se sustenta la adopción, implementación y operación del Modelo de Prevención de Delitos de la Universidad Diego Portales y filiales de acuerdo a lo establecido por la Ley N°20.393 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

La Política de Prevención de Delitos contiene:

- Objetivo,
- Alcance,
- Definiciones,
- Principios y lineamientos del Modelo de Prevención de Delitos,
- Roles y responsabilidades de la Consejo Directivo Superior, Máximas Autoridades Administrativas de las filiales, Rector, Comité de Auditoría y el Encargado de Prevención de Delitos.

Procedimiento de Prevención de Delitos

El objetivo de este documento es establecer los procedimientos respecto de la implementación y operación del Modelo de Prevención de Delitos, el cual incluye una descripción de las actividades que intervienen en el funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N°20.393 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

El Procedimiento de Prevención de Delitos contiene:

- Objetivo,
- Alcance,
- Modelo de Prevención de Delitos,
- Procedimiento de Prevención de Delitos (actividades de prevención, detección, respuesta y supervisión y monitoreo),
- Plan de Trabajo del Encargado de Prevención de Delitos,
- Áreas de Apoyo al Modelo de Prevención de Delitos,
- Ambiente de Control,
- Certificación del Modelo de Prevención de Delitos,
- Reportes y Denuncias.

Sistema de Prevención de Delitos

Actividades de Prevención

- Difusión y entrenamiento.
- Identificación y análisis de riesgos de delito.
- Ejecución de las actividades de control de prevención de delitos.

Actividades de Detección

- Auditorías de cumplimiento de las actividades de control del MPD.
- Revisión de litigios.
- Revisión de denuncias.
- Coordinación de investigaciones.

Actividades de Respuesta

- Coordinar sanciones disciplinarias.
- Registro y seguimiento de denuncias y sanciones.
- Comunicación de sanciones y mejora de actividades de control del MPD que presenten debilidades.
- Denuncia de la justicia (sugerido).

Actividades de Supervisión y monitoreo del MPD

- Monitoreo del MPD.
- Actualización del MPD.

Responsables MPD

Consejo Directivo Superior Universidad Diego Portales

- Designar y/o revocar de su cargo al Encargado de Prevención de Delitos, de acuerdo a lo establecido por la Ley N°20.393. El Consejo Directivo podrá ratificar y prorrogar dicho nombramiento cada tres años.
- Proveer o autorizar que se provean los medios y recursos necesarios para que el Encargado de Prevención de Delitos logre cumplir con sus roles y responsabilidades, cuando se apruebe el presupuesto general de la Universidad.
- Aprobar la Política y Procedimiento de Prevención de Delitos.
- Velar por la correcta implementación y efectiva operación del Modelo de Prevención de Delitos.
- Recepcionar y evaluar los informes de gestión y funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos, generados por el Encargado de Prevención de Delitos, al menos cada seis meses.
- Informar al Encargado de Prevención de Delitos de cualquier situación observada, que tenga relación al incumplimiento de la Ley N°20.393 y las gestiones relacionadas al Modelo de Prevención de Delitos.
- Decidir si se optará por la certificación del Modelo de Prevención de Delitos de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.393.

Responsables MPD

Máximas Autoridades Administrativas de las filiales

- Ratificar la designación del Encargado de Prevención de Delitos, efectuada por el Consejo Directivo Superior de la Universidad Diego Portales.
- Ratificar los medios y recursos asignados al Encargado de Prevención de Delitos efectuado por el Consejo Directivo Superior de la Universidad Diego Portales, para que éste lleve adelante sus funciones.
- Ratificar la política y el procedimiento de prevención de delitos aprobado por el Consejo Directivo Superior de la Universidad Diego Portales.
- Velar por la correcta implementación y efectiva operación del Modelo de Prevención de Delitos.
- Recepcionar y evaluar los informes de gestión y funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos, generados por el Encargado de Prevención de Delitos, al menos cada seis meses.
- Informar al Encargado de Prevención de Delitos de cualquier situación observada, que tenga relación al incumplimiento de la Ley N°20.393 y las gestiones relacionadas al Modelo de Prevención de Delitos.
- Proveer al Encargado de Prevención de Delitos la información y medios necesario para que éste produzca los correspondientes informes de gestión y funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos.

Responsables MPD

Rector de la Universidad Diego Portales

- Velar por la correcta implementación y efectiva operación del Modelo de Prevención de Delitos.
- Entregar la información que requiera el Encargado de Prevención de Delitos para el desempeño de sus funciones en relación a la implementación, operatividad y efectividad del Modelo de Prevención de Delitos.
- Informar al Encargado de Prevención de Delitos cualquier situación observada, que tenga relación al incumplimiento de la Ley N°20.393 y las gestiones relacionadas al Modelo de Prevención de Delitos.
- Apoyar al Encargado de Prevención de Delitos asegurando su acceso irrestricto a la información y a las personas, así como también en la coordinación de las actividades propias del Modelo de Prevención de Delitos en las áreas que se requiera.
- Implementar las actividades de control para las brechas identificadas producto de las investigaciones realizadas en relación al Modelo de Prevención de Delitos o cualquier riesgo nuevo identificado.

Responsables MPD

Comité de Auditoría

- Velar por el cumplimiento del Código de Ética de la Universidad Diego Portales y filiales, sus valores y principios fundamentales.
- Apoyar al Encargado de Prevención de Delitos en las diferentes actividades de control que éste efectúa, principalmente en el proceso de identificación y análisis de denuncias que apliquen al Modelo de Prevención de Delitos, la determinación de investigaciones y la posible aplicación de sanciones al respecto.
- Solicitar reportes al Encargado de Prevención de Delitos, cuando las circunstancias lo ameriten.
- Tomar conocimiento del informe semestral realizado por el Encargado de Prevención de Delitos para el Consejo Directivo Superior de la Universidad Diego Portales y las máximas autoridades administrativas de las filiales.
- Ser informado de las denuncias recibidas, de los resultados de las investigaciones y resolver las sanciones a aplicar de acuerdo a la propuesta que realice el Encargado de Prevención de Delitos.

Áreas de Apoyo

Vicerrectoría Económica y de Administración

- Entregar la información que requiera el Encargado de Prevención de Delitos para el desempeño de sus funciones en relación a la implementación, operatividad y efectividad del Modelo de Prevención de Delitos.
- Implementar las actividades de control para las brechas identificadas producto de las investigaciones realizadas en relación al Modelo de Prevención de Delitos o cualquier riesgo nuevo identificado.
- Ejecutar las actividades de control de carácter preventivo y detectivo definidos en la matriz de riesgos de delitos de la Universidad Diego Portales y filiales.

Áreas de Apoyo

Dirección de Recursos Humanos

- Asesorar en el proceso de inclusión de cláusulas de cumplimiento (Ley N°20.393) en los contratos de trabajo.
- Entregar la información que requiera el Encargado de Prevención de Delitos para el desempeño de sus funciones en relación a la implementación, operatividad y efectividad del Modelo de Prevención de Delitos.
- Implementar las actividades de control de carácter preventivo y detectivo definidos en la matriz de riesgos de delitos de la Universidad Diego Portales y filiales.
- Entregar a quien corresponda la información necesaria respecto de trabajadores sujetos a investigación.
- Asesorar en la toma de decisiones en relación a las sanciones y acciones a seguir producto de las investigaciones efectuadas.

Áreas de Apoyo

Dirección de Recursos Humanos

- Apoyar en la coordinación de las actividades de difusión del Modelo de Prevención de Delitos de la Universidad Diego Portales y filiales, que efectúa el Encargado de Prevención de Delitos; que incluye:
 - Comunicación efectiva de la política y procedimiento de prevención de delitos. Dicha comunicación involucrará a todos los niveles de la Universidad Diego Portales y filiales, incluyendo al Consejo Directivo Superior y la Máxima Autoridad Administrativa de las filiales. Se mantendrá evidencia de la entrega de comunicaciones a los trabajadores en cumplimiento de esta actividad.
 - Capacitaciones periódicas respecto al Modelo de Prevención de Delitos y los delitos señalados en la Ley N°20.393. Se deberá llevar registro de los asistentes a las capacitaciones, esta información es parte de la información a ser reportada al Encargado de Prevención de Delitos. Las capacitaciones periódicas en la Universidad Diego Portales y filiales comprenden los siguientes temas:
 - El Modelo de Prevención de Delitos y todos sus componentes.
 - La Ley N°20.393 referida a los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho a funcionario público nacional o extranjero.
- Actualización de información por los medios de comunicación disponibles respecto del Modelo de Prevención de Delitos.
- Inclusión de materias del Modelo de Prevención de Delitos y sus delitos asociados en los programas de inducción del personal que ingresan a la Universidad Diego Portales y filiales.

Áreas de Apoyo

Jurídica

- Asesorar en el proceso de inclusión de cláusulas de cumplimiento de la Ley N°20.393 en los diversos contratos o convenios que celebre la Universidad Diego Portales y filiales con terceros.
- Asesorar al Encargado de Prevención de Delitos en la confección de informes mensuales relativos a demandas y/o juicios llevados por la Universidad Diego Portales y filiales, que se relacionen a los delitos señalados en la Ley N°20.393.
- Asesorar al Encargado de Prevención de Delitos en la confección de informes mensuales relativos a la revisión de multas aplicadas a la organización por entidades regulatorias con el fin de detectar casos que afecten el cumplimiento de la Ley N°20.393.
- Entregar la información que requiera el Encargado de Prevención de Delitos para el desempeño de sus funciones en relación a la implementación, operatividad y efectividad del Modelo de Prevención de Delitos.
- Asesorar al Encargado de Prevención de Delitos y al Administrador de Denuncias en relación a investigaciones y análisis de denuncias.
- Asesorar en la toma de decisiones en relación a las sanciones y acciones correctivas a implementar producto de las investigaciones efectuadas y concluidas.

Áreas de Apoyo

Contraloría

- Entregar la información que requiera el Encargado de Prevención de Delitos para el desempeño de sus funciones en relación a la implementación, operatividad y efectividad del Modelo de Prevención de Delitos.
- Implementar las actividades de control para las brechas identificadas producto de las investigaciones realizadas en relación al Modelo de Prevención de Delitos o cualquier riesgo nuevo identificado.
- Incorporar en su plan de auditoría revisiones al Modelo de Prevención de Delitos.
- Apoyar en la revisión de actividades del MPD que el Encargado de Prevención de Delitos le solicite y que sean compatibles con la independencia del área.

Áreas de Apoyo

Otras Direcciones

Otras Direcciones como por ejemplo: Dirección de Análisis Institucional, Dirección de Admisión y Relaciones Institucionales, entre otras:

- Entregar la información que requiera el Encargado de Prevención de Delitos para el desempeño de sus funciones en relación a la implementación, operatividad y efectividad del Modelo de Prevención de Delitos.
- Implementar las actividades de control para mitigar los riesgos identificados en la matriz de riesgos de delitos o informar cualquier riesgo nuevo que identifique.

Ambiente de Control

Reglamentos Internos de Orden, Higiene y Seguridad

El objetivo del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, es dar a todos los trabajadores la certeza necesaria respecto a la aplicación práctica en la Universidad Diego Portales y filiales de sus obligaciones, prohibiciones, derechos y deberes, contribuyendo además, a divulgar entre éstos las disposiciones legales que lo rigen. Constituye, por tanto, un cuerpo normativo auxiliar y canalizador de las buenas relaciones laborales.

Ambiente de Control

Código de Ética

Universidad Diego Portales y filiales con el fin de asegurar que en todo momento se mantengan elevados estándares éticos en las actividades que realizan, definieron directrices éticas, las que se deberán seguir junto con las leyes y normativa vigente que rigen las actividades de la Universidad Diego Portales y filiales.

Asimismo, Universidad Diego Portales y filiales exige a los miembros del Consejo Directivo Superior, Máximas Autoridades Administrativas de las filiales, Rector, en general a todos los trabajadores, conocer y comprometerse con los valores éticos y misión.

Ambiente de Control

Procedimiento de Denuncia

El Encargado de Prevención de Delitos y el Administrador de Denuncias, estarán facultados para recibir y gestionar denuncias. Las denuncias serán dadas a conocer al Comité de Auditoría en la siguiente sesión que se realice o inmediatamente, según corresponda, dependiendo de la importancia y gravedad del caso.

Universidad Diego Portales y filiales definirá las vías o canales a través de los cuales los trabajadores o terceros puedan realizar denuncias, garantizando la confidencialidad de la información. Esta información se encontrará en el Procedimiento de Denuncias.

Ambiente de Control

Políticas y Procedimientos existentes asociados a la Ley 20.393

Universidad Diego Portales y filiales cuenta con políticas y procedimientos que rigen el actuar de sus trabajadores en diversas materias. En algunos caso éstos contribuyen a mitigar la ocurrencia de los riesgos de delitos tipificados en la Ley N°20.393.

Algunos ejemplos de ello son:

- Política de Compra de Bienes y Servicios.
- Políticas de Inversión de Excedentes.
- Entre otras.

Ambiente de Control

Políticas y Procedimientos recomendados en la matriz de riesgos

A las políticas y procedimientos asociados a los riesgos de delitos ya existentes, se añadirán políticas y procedimientos sugeridas a la luz de lo que establece la Ley N°20.393, relacionado a los delitos de cohecho a funcionario público nacional o extranjero, lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Algunos ejemplos de ello son:

- Procedimiento de Acreditación Institucional, Pregrado y Postgrado.
- Procedimiento de Postulación a Fondos Públicos.
- Instructivo de Convenio con Campos Clínicos.
- Política de relación con funcionarios públicos
- Entre otras.

Instrumentos Legales y Laborales

Capítulo Reglamentos Internos de Orden, Higiene y Seguridad

El Modelo de Prevención de Delitos contempla modificaciones en la normativa interna de la Universidad Diego Portales y filiales así como en los vínculos jurídicos con terceros, debiéndose incorporar expresamente las obligaciones, prohibiciones y sanciones internas del Modelo de Prevención de Delitos en los Reglamentos Internos de Orden, Higiene y Seguridad.

Instrumentos Legales y Laborales

Anexo Contratos de Trabajo

El Modelo de Prevención de Delitos contempla modificaciones en la normativa interna de la Universidad Diego Portales y filiales así como en los vínculos jurídicos con terceros, debiéndose incorporar expresamente las obligaciones, prohibiciones y sanciones internas en los respectivos contratos de la integridad de sus trabajadores, incluidos los máximos ejecutivos de la misma.

Para cumplir con lo anterior la Universidad Diego Portales y filiales han propuesto modificaciones a los contratos de trabajo, que definen las relaciones jurídicas que tienen con sus trabajadores.

Instrumentos Legales y Laborales

Anexo Contratos de Prestación de Servicios

El Modelo de Prevención de Delitos contempla modificaciones en la normativa interna de la Universidad Diego Portales y filiales así como en los vínculos jurídicos con terceros, debiéndose incorporar expresamente las obligaciones, prohibiciones y sanciones internas en los respectivos contratos con terceros, que considere la integridad de sus proveedores, prestadores de servicios o terceros intermediarios.

Para cumplir con lo anterior, la Universidad Diego Portales y filiales han propuesto modificaciones al Contrato con Terceros, que define la relación jurídica que tienen con sus proveedores y prestadores de servicios.

Instrumentos Legales y Laborales

Declaraciones Juradas

El Modelo de Prevención de Delitos contempla modificaciones en la normativa interna de la Universidad Diego Portales y filiales así como en los vínculos jurídicos con los Consejeros y/o Altos Ejecutivos.

Para cumplir con lo anterior, la Universidad Diego Portales han propuesto que sus Consejeros y Altos Ejecutivos deben firmar una declaración que establece que no cometerán los delitos indicados en la ley, en beneficio de la Universidad Diego Portales y filiales.

Reportes y Denuncias

- El Encargado de Prevención de Delitos reportará semestralmente al Consejo Directivo Superior de la Universidad Diego Portales y a las Máximas Autoridades Administrativas de las filiales, informando las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido y para rendir cuenta de su gestión.
- Los informes a reportar abarcarán al menos los siguientes tópicos:
 - Acciones Preventivas.
 - Acciones Detectivas.
 - Acciones de Respuesta.
 - Supervisión y Monitoreo del Modelo de Prevención de Delitos.
- El Consejo Directivo Superior de la Universidad Diego Portales y las Máximas Autoridades Administrativas de las filiales podrán determinar que el Encargado de Prevención de Delitos entregue reportes informativos a otros estamentos de la organización.
- Respecto a las denuncias, si la Universidad Diego Portales y filiales cuenta con las pruebas necesarias, evaluará la presentación de las denuncias correspondientes y las interpondrá cuando se considere pertinente.

Certificación del Modelo de Prevención de Delitos

Luego de la implementación y puesta en régimen del Modelo de Prevención de Delitos, estas podrán optar a certificar la adopción e implementación del mismo por parte de una empresa de auditoría externa, sociedades calificadoras de riesgo u otras registradas en la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

La certificación debe efectuarse de forma periódica y cada vez que las condiciones de la organización cambien, de acuerdo a lo estimado por el Consejo Directivo Superior de la Universidad Diego Portales.



udp